

Capítulo 16: Cristo Comienza Su Ministerio en el Lugar Santísimo.-

La siguiente pregunta concierne al comienzo de la obra de Cristo en el Lugar Santísimo. La profecía declara específicamente que comenzó después de 2300 días. No es el propósito de este libro analizar en detalle el principio día-año de interpretación profética. El exacto cumplimiento de la profecía de las 70 semanas de Daniel 9, en cada detalle, sostiene ampliamente este principio. Es evidente que transcurrirían 2300 años antes que la purificación antitípica del santuario pudiese comenzar⁵⁹. El comienzo de este periodo presenta un problema, porque el capítulo 8 de Daniel no provee ninguna indicación de cuándo comenzaría este largo periodo. La visión le fue dada a Daniel “en el tercer año del rey Belsasar”. Dan. 8:1. No fue sino hasta un tiempo después “en el primer año de Darío, el hijo de Asuero, de la simiente de los medos” (Dan. 9:1) que le fue revelado a Daniel el punto de inicio de esta profecía.

“Hijo de Adán, entiende que la visión es para el tiempo del fin”. **Dan. 8:17.**

La disparidad temporal al proveer esta información fue de poca consecuencia; sin embargo, había otra razón por la cual Gabriel no pudo explicar esta porción de la visión en la época de Daniel.

“Y yo, Daniel, quedé quebrantado, y estuve enfermo algunos días”. **Dan. 8:27.**

Aun cuando la razón exacta para la severa indisposición de Daniel, después de la presentación de esta profecía, no es registrada, pareciera que Daniel estaba deseando el cumplimiento de la profecía de Jeremías, de la restauración de Judá después de 70 años. Él estaba bien al tanto de la profecía de Jeremías.

“En el primer año de su reinado, yo, Daniel, entendí por la Escritura, por la Palabra del Eterno al profeta Jeremías, que la asolación de Jerusalén había de concluir en setenta años”. **Dan. 9:2.**

Jeremías había en verdad proclamado ese mensaje.

“Y toda esta tierra quedará desolada, en espanto. Y estas naciones servirán al rey de Babilonia setenta años. Y cuando se cumplan los setenta años, castigaré al rey de Babilonia y a esa nación por su maldad —dice el Eterno— y a la tierra de los caldeos; y la convertiré en desierto para siempre”. **Jer. 25:11-12.**

“Así dice el Señor: Cuando en Babilonia se cumplan los setenta años, yo os visitaré, y despertaré sobre vosotros mi buena palabra de volveros a este lugar”. **Jer. 29:10.**

Pareciera que Daniel, reconociendo que los 70 años estaban cerca de su cumplimiento, entendió mal la importancia del mensaje de Gabriel. Tal vez temiendo que Judá no hubiese cumplido con las condiciones para la restauración, él creyó que primero Medo-Persia y después Grecia, ambas especificadas

⁵⁹ Algunos han tomado las palabras traducidas como *días* del original Hebreo en Dan. 8:14 para sugerir un periodo de 1150 años, ya que las palabras hebreas fueron traducidas literalmente como *tardes y mañanas*. Ese periodo de tiempo nos conduciría al año 694 d.C., en cuyo año no hubo restauración de la verdad del santuario. Además, ocurrió durante el periodo inicial de la supremacía papal y no siguió a ese periodo tal como está indicado en la profecía. Otros han tratado de usar esta profecía como días literales, ya sea como 6 años y 140 días o como 3 años y 70 días; sin embargo, no sucedió ningún evento histórico relevante durante estos periodos. Esto no es sorprendente, ya que una búsqueda así ignora consistentemente la interpretación profética al descartar el principio día-año. Además, el periodo tiene que estirarse más allá del tiempo en que el poder dominante del cuerno pequeño profanó el servicio diario ignorando la obra mediadora de Jesús. Por lo tanto ninguna interpretación en términos de días literales llega a funcionar.

en Daniel 8, tenían que pasar, seguidas por el poder del cuerno pequeño, antes que la restauración del santuario en Jerusalén pudiese suceder. Esto era demasiado para Daniel. Su ánimo desfalleció, y entró en un estado tal de desánimo que Gabriel no pudo completar la elucidación de la profecía. Gabriel había explicado meticulosamente el significado del carnero (Medo-Persia) y del macho cabrío (Grecia), con el cuerno notable (el primer rey) y los cuatro cuernos (cuatro reinos). Pero la enfermedad de Daniel impidió el derramamiento de una mayor luz sobre la fecha en la cual comenzaba la profecía de los 2300 días. Infelizmente, las Escrituras no revelan por qué le tomó tanto tiempo a Gabriel para volver con la explicación.

Con esta gran pregunta en su mente⁶⁰, Daniel oró fervientemente para que Dios perdonara a Judá, y para que no se atrasara en su restauración de su país natal.

“¡Oye, Señor! ¡Oh Señor, perdona! ¡Señor, atiende, y obra! ¡No tardes, por amor de ti mismo, Dios mío! Porque tu Nombre es llamado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo”. **Dan. 9:19.**

En respuesta a esta oración, Gabriel fue enviado para explicar la parte faltante de Daniel 8.

“*Entiende*, pues, la palabra, y *considera* la visión”. **Dan. 9:23**, énfasis suplido.

No hay ningún registro escriturístico de otra visión siendo dada antes de la explicación de Gabriel, sino la visión del capítulo 9. como la oración intercesora de Daniel estaba basada en su mal entendido de la visión que se encuentra en el capítulo 8, y como esta es la última visión que él había recibido, es lógico que el ángel viniera a Daniel para darle un vislumbre de la parte no explicada de la visión, a pesar del tiempo que había transcurrido desde que la visión le fue primeramente presentada. Cuán aliviado debe haberse sentido Daniel cuando fue informado.

“Conoce, pues, y entiende que desde que salga la orden para restaurar y reedificar a Jerusalén hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y 62 semanas. La plaza y la muralla se reedificarán en tiempos angustiosos”. **Dan. 9:25.**

Aquí estaba la clave de Daniel para el comienzo del periodo de 2300 años, porque Gabriel le había dicho que la construcción de Jerusalén solo ocuparía una mínima porción – un poco más del 2 % - del total del tiempo que tenía que transcurrir antes de la restauración de la verdad del santuario más de 2000 años después.

“Setenta semanas están cortadas para tu pueblo y tu santa ciudad”. **Dan. 9:24.**

Otros colocan para la palabra cortadas, las expresiones *determinadas* o *abreviadas*.

Como Gabriel está explicando la profecía de los 2300 días, las 70 semanas tenían sin duda que ser cortadas del total del periodo de los 2300 años. Para determinar la fecha del decreto para restaurar y reconstruir Jerusalén, nos volvemos a la Palabra de Dios, la cual nos informa no solo de un decreto, sino de cuatro decretos Persas que afectaron el retorno de Judá:

1.- El decreto de Ciro en el 536 a.C. Esdras 1:1-4.

⁶⁰ Como parte de las profecías de Daniel 2 y Daniel 7 se cumplieron con el derrocamiento de Babilonia por los Medo-Persas, sin duda que la mente de Daniel se volvió a la porción no explicada de la profecía del capítulo 8.

“En el primer año de Ciro rey de Persia, en cumplimiento de la Palabra del Eterno dicha por medio de Jeremías, el Eterno movió el espíritu de Ciro, rey de Persia, quien mandó pregonar de viva voz y por escrito, por todo su reino, este decreto”. **Esdras 1:1.**

2.- El decreto de Darío I en el 519 a.C. **Esdras 6:1-12.**

“Entonces el rey Darío ordenó buscar en los archivos de los tesoros de Babilonia”. **Esdras 6:1.**

3.- El decreto de Artajerjes en el 457 a.C. **Esdras 7:1-26.**

“Artajerjes, rey de reyes, a Esdras, sacerdote, escriba erudito en la Ley de Dios del cielo. Paz. Yo decreto que los israelitas de mi reino, incluyendo sacerdotes y levitas, que quieran ir contigo a Jerusalén, que vayan. De parte del rey y de sus siete consejeros eres enviado a visitar a Judá y a Jerusalén, conforme a la Ley de tu Dios, que está en tu mano, y a llevar la plata y el oro que el rey y sus consejeros voluntariamente han ofrecido al Dios de Israel, que mora en Jerusalén; y toda la plata y el oro que halles en toda la provincia de Babilonia, con las ofrendas voluntarias del pueblo y de los sacerdotes, para la casa de vuestro Dios, que está en Jerusalén. Con este dinero comprarás diligentemente becerros, carneros, corderos, con sus presentes y libaciones, para ofrecerlos sobre el altar de la casa de vuestro Dios, en Jerusalén. Y lo que a ti y a tus hermanos os parezca mejor hacer con el resto de la plata y el oro, hacedlo conforme a la voluntad de vuestro Dios. Los utensilios que te son entregados para el servicio de la casa de tu Dios, los restituirás a tu Dios en Jerusalén”. **Esdras 7:12-19.**

4.- El segundo decreto de Artajerjes en el 444 a.C. **Neh. 2:1-8.**

“Entonces, el rey, con la reina sentada a su lado, me preguntó: ‘¿Cuánto durará tu viaje, y cuándo volverás?’ Después que le señalé tiempo, al rey le agradó enviarme. Además, dije al rey: ‘Si al rey le place, denme cartas para los gobernadores del otro lado del río, para que me dejen pasar hasta que llegue a Judá. Y carta para Asaf, guardador del bosque del rey, a fin de que me dé madera para los portales del palacio que está junto al templo, para la muralla de la ciudad, y para la casa donde he de habitar. Y el rey me lo otorgó, según la benéfica mano del Eterno sobre mí’. **Neh. 2:6-8.**

El decreto de Ciro y Darío les garantizó los deberes religiosos al pueblo Judío, pero solamente el decreto de Artajerjes restauró la autonomía civil.

“Y tú, Esdras, conforme a la sabiduría que tienes de tu Dios, pon jueces y magistrados, que administren justicia a todo el pueblo que está del otro lado del río, a todos los que conocen las leyes de tu Dios; y al que no las conozca, se las enseñarás. Y el que no cumpla la Ley de tu Dios y la ley del rey, sea prontamente condenado a muerte, destierro, multa o prisión”. **Esdras 7:25-26.**

Solamente el primer decreto de Artajerjes cumplía con el criterio del punto de partida del periodo profético. Los tres decretos son tratados como si fuera uno solo por Esdras.

“Y los ancianos de los judíos edificaron y prosperaron, conforme a la profecía de los profetas Ageo y Zacarías, hijo de Ido. Edificaron y acabaron por orden del Dios de Israel, y por el mandato de Ciro, Darío y Artajerjes, reyes de Persia”. **Esdras 6:14.**

La fecha, 457 a.C., es atestada por la arqueología secular. Una piedra cuneiforme, descubierta en Ur, y un papiro encontrado en Elefantina, coloca el primer año de gobierno de Artajerjes en el 465-464 a.C. El séptimo año de su reinado, la fecha en que su decreto fue emitido (ver Esdras 7:8) tiene que ha-

ber ocurrido en el 458-457 a.C. La fecha 457 a.C. está firmemente establecida como el comienzo de la profecía de los 2300 días; consecuentemente, 1844 es el año en que el santuario celestial tenía que ser purificado.

Se ha sugerido por algunos, que el decreto de Artajerjes en el 457 a.C. no puede ser el decreto al cual se refiere Dan. 9:25, como siendo el comienzo de la profecía de las 70 semanas, por lo menos debido a dos razones.

1.- Esdras habla solamente de un decreto para reconstruir el templo.

2.- De acuerdo con Dan. 8:14, la profecía tenía que comenzar después de la era Griega.

Es verdad que el decreto de Artajerjes es mostrado por Esdras como si solo se refiriera a la construcción del templo; sin embargo, tiene que ser entendido que el templo era el corazón y el alma de Jerusalén. En las mentes de los Judíos, la construcción del templo fue la señal de restauración de su derecho para adorar de acuerdo con su propia conciencia. Era alrededor del templo que florecía la vida de Judá. También está claro que, mientras el templo estaba siendo construido, Jerusalén estaba siendo reconstruida, ya que los habitantes volvieron a su hogar ancestral. El decreto para reconstruir el templo fue un decreto para restablecer Jerusalén. Mientras el primer decreto de Artajerjes, en el 457 a.C., inició el comienzo de la construcción de Jerusalén, su segundo decreto, en el 444 a.C., fue necesario para completar la restauración.

No hay razón para creer que la profecía de los 2300 días debiera haber comenzado en algún otro tiempo, que no fuese el periodo de reconstrucción de Jerusalén. Los que niegan esta afirmación normalmente favorecen un escrito del segundo siglo del libro de Daniel, una posición que haría con que el autor del libro sea un impostor; sin embargo, cuando un santo pregunta: “¿Cuánto durará la visión concerniente al continuo?” (Dan. 8:13), él está preguntando concerniente a toda la visión. La palabra Hebrea *chazon* es usada aquí. Esta palabra es usada en las Escrituras cuando una visión entera está envuelta; así los 2300 días pueden comenzar en cualquier instante desde el comienzo de la visión. El año 457 a.C., es la fecha más segura desde la evidencia histórica. Además, el cumplimiento exacto de la profecía de las 70 semanas, confirmada por la fecha del bautismo y de la crucifixión de Cristo, establece firmemente la validez de este punto de partida.

El asunto de la restauración, o la purificación del santuario celestial, envuelve la restauración de la verdad del santuario y la purificación del pueblo de Dios por Cristo, tal como fue prefigurado en los servicios del santuario terrenal en el Día de la Expiación.

El ministerio de Cristo en el Lugar Santísimo va a concluir la trágica falsedad de la representación de los servicios diarios por la mediación de mortales falibles. Cristo entró en el Lugar Santísimo en 1844 para comenzar su ministerio.

Elevando el poder de Dios para otorgar Su amor sobre los creyentes y reconociendo la verdad de las Escrituras que Jesús obedeció tal como nosotros podemos obedecer, el rol de Jesús como nuestro Mediador en el santuario, fue efectivamente entendido.

Algunos pueden preguntarse por qué la profecía de Dan. 8:14 fue entendida tan tarde en la era cristiana. Esto puede ser explicado a través de la misma visión en sí.

“Hijo de Adán, entiende que la visión es para el tiempo del fin”. **Dan. 8:17.**

“Y tú sella la visión, porque es para un futuro distante”. **Dan. 8:26.**

El entendimiento de esta visión no debiera haber sido aparente hasta el fin del dominio papal. Dios esperó hasta que tuviera un pueblo que estuviese preparado para darle a Jesús Su debido lugar como nuestro Mediador, un pueblo en el cual Él pudiera confiar, como para declararle Sus mensajes.

“Porque ha llegado la hora de su juicio”. **Apoc. 14:7.**

Ese pueblo buscaría el poder purificador de Dios.

“Muchos serán limpiados, emblanquecidos y purificados”. **Dan. 12:10.**

Ellos tendrían dos creencias fundamentales en armonía con su concepto del santuario. Primera, era necesario que aceptaran la promesa de Cristo de obediencia.

“¡Aquí está la paciencia de los santos, los que *guardan* los Mandamientos de Dios y la fe de Jesús!”. **Apoc. 14:12.** Énfasis suplido.

Y habiendo aceptado el poder de Dios para obedecer en sus naturalezas caídas, ellos serían preparados para aceptar que Jesús obedeció en nuestra naturaleza.

“Acerca de su Hijo, que según la carne, era del linaje de David”. **Rom. 1:3.**

Porque solamente un Salvador así “es poderoso para socorrer a los que son tentados”. Heb. 2:18.

Solo hay Uno que enfrentó nuestras pruebas tal como nosotros tenemos que enfrentarlas, y que puede ser nuestro Mediador y nuestro Juez.

El tiempo en que Daniel tendría que permanecer en pie delante del Juez eterno, fue cuidadosamente predicho en el último versículo del libro.

“Y tú irás hasta el fin, y descansarás. Y en los últimos días te levantarás para recibir tu herencia”. **Dan. 12:13.**

Es muy probable que los días aquí mencionados se refieran a la conclusión de los 2300 días, en vez de los mencionados en el capítulo 12; por lo tanto, los últimos cuatro capítulos de Daniel son usados para explicar el periodo mayor de los 2300 días.

El tiempo de la purificación del santuario revela a un pueblo que va a constituir la iglesia de Dios como “una iglesia gloriosa, sin mancha ni arruga, ni cosa semejante; antes, que sea santa e inmaculada”. **Efe. 5:27.**